



**SECRETARÍA DE  
TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

STT. 0 2 7 8 - 5

Manizales, 17 FEB 2020

Señor

**JORGE MARIO SANDOVAL**

Presidente

Junta de acción comunal Vereda San Peregrino – El Rodeo  
CARRERA 18 No 19 – 37 Edificio Parquero San Andresito  
Ciudad

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTOS GED 3630-20, 4422-20 y 5507-20

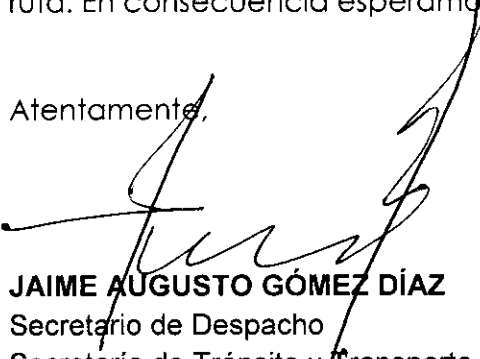
ASUNTO. SOLICITUD AMPLIACIÓN DE RUTA

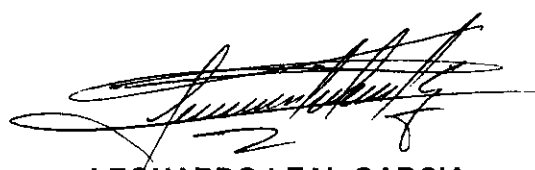
Cordial Saludo.

En atención a su petición relacionada con la modificación de la ruta Liborio San Peregrino de modo que realice el recorrido hasta el sector del Rodeo - Algarrobo, le informamos que toda ruta debe tener unas características especiales de demanda actual que garanticen por lo menos una frecuencia de despacho tal, que el vehículo presente una adecuada movilización de pasajeros.

Dado que no tenemos datos que puedan dar viabilidad técnica a su solicitud, le informamos que esta dependencia realizará las acciones correspondientes para conocer la viabilidad de la petición y de ser posible realizar la ampliación de la ruta. En consecuencia esperamos dar respuesta de fondo a su petición en 45 días.

Atentamente,

  
**JAIME AUGUSTO GÓMEZ DÍAZ**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Tránsito y Transporte

  
**LEONARDO LEAL GARCIA**  
Profesional Universitario  
Unidad de Gestión Técnica

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)